

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

### **3723 Aprobación inicial ordenanza reguladora otorgamiento de ayudas económicas para atender a situaciones de urgente necesidad.**

El Pleno del Ayuntamiento de Abarán, en sesión ordinaria celebrada el 13 de junio del 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de otorgamiento de ayudas económicas para atender a situaciones de urgente necesidad.

De conformidad con lo previsto en el art. 49.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado en las dependencias municipales de la Casa Consistorial y en su sede electrónica: <https://abaran.sedelectronica.es>, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha modificación.

En Abarán, a 5 de julio del 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.